

Política de Seguridad Especifica	Cifrado de Datos	PSE 01
---	-------------------------	--------

Introducción

Dada la importancia de los Activos de la Información del BPS es imperiosa la implementación del cifrado de datos que se definan para salvaguardar la confidencialidad, autenticidad e integridad de los mismos. De esta manera los datos son accedidos solo por las personas que tienen las debidas autorizaciones para ello.

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer lineamientos para el tratamiento de datos, que por su clasificación, requieran un mayor nivel de seguridad a efectos de asegurar la confidencialidad, autenticidad e integridad de los mismos. Asimismo esta protección permite cumplir con requisitos normativos impuestos por las diferentes leyes.

Alcance

Esta política tiene como alcance todos los Activos de la Información y Activos de Tratamiento de la Información que contengan datos del BPS, cuya clasificación amerite el cifrado de los mismos.

Responsabilidades

De la propuesta de la política: Gestión de la Seguridad de la Información – CSEI Administración de Normas y Estándares Informáticos: ASIT

De la aprobación: Gerencia General

Descripción

- Los datos que se deberán cifrar surgirán de la evaluación de riesgos y clasificación de la información previamente realizada.
- Se utilizarán controles de cifrado de datos en los siguientes casos:
 - Para la protección de claves de acceso a sistemas, datos y servicios.
 - Para la transmisión, cualquiera sea el medio y la forma, de información clasificada como confidencial.
 - Para el resguardo de información, en cualquier tipo de equipamiento ó medio de almacenamiento, de información clasificada como confidencial.

- Se desarrollarán procedimientos respecto de la administración de claves, de la recuperación de información cifrada en caso de pérdida, compromiso o daño de las claves y en cuanto al reemplazo de las claves de cifrado.
- Para determinar los algoritmos de cifrado pertinentes se tendrán en cuenta las Pautas vigentes publicadas por la ASIT y por CSEI (<http://urano08/asit/ASIT%20-Texto%20P%20E1gina%20Web%2001.htm>). También se establecerá un procedimiento de implementación de controles de cifrado y manejo de claves.

Cumplimiento

Es responsabilidad de cada jerarca inmediato asegurar el cumplimiento de esta Política dentro de su área.

Los incumplimientos serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Información de Contacto

Ante cualquier duda con respecto a esta Política o para informar sobre Incidentes de Seguridad de la Información, comunicarse con Gestión de Seguridad de la Información.

Definiciones

Término	Definición
Cifrado	Es la aplicación de un algoritmo matemático, llamado algoritmo de cifrado, a un texto de forma de hacerlo ilegible.
Activo de la Información	Ejemplos: archivos, bases de datos, documentación, manuales, procedimientos, planes de continuidad, información de configuración y cualquier otro componente asociado.
Propietario del Activo de la Información o del Activo de Tratamiento de la Información.	Funcionario del BPS a quien se ha designado como propietario de un Activo de la Información del BPS.
Activo de Tratamiento de la Información	Ejemplos: software de aplicación, software del sistema, herramientas y programas de desarrollo.
Información Confidencial	Aquella información que de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente así como los criterios definidos, el BPS clasifique como Confidencial.

Modificaciones

Autor	Fecha	Versión	Modificación
-------	-------	---------	--------------

GSEI –ANEI	01/09/2009	01	Versión original.
GSEI	10/08/2010	02	Cambios menores.
GSEI	13/09/2010	03	URL de las Normas.
GSEI	13/12/2010	04	Aprobación.
GSEI	08/04/2011	05	Revisión.